CIRCULAR

Resolución No. C- C 10

DM Quito, 2 6 FNE. 2018

Señores

ALCALDÍA METROPOLITANA PROCURADURÍA METROPOLITANA ADMINISTRACIÓN ZONAL ELOY ALFARO DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA TERCERA DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE DEL DMO Presente.-

Asunto: Resolución de Concejo, negativa autorización de subdivisión de predio

De mi consideración:

El Concejo Metropolitano de Quito, en reinstalación de la sesión ordinaria de 11 de enero de 2018, realizada el jueves 25 de los mismos mes y año, luego de analizar el Informe No. IC-2017-247, emitido por la Comisión de Uso de Suelo, de conformidad con los artículos 57 literal x), 87, literal y), 326, 424, 470, 472 y 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, artículo 77 de la Ordenanza Metropolitana No. 172, reformada mediante Ordenanza No. 432, sancionada el 23 de septiembre de 2013 y Ordenanza Metropolitana No. 160 de 06 de abril de 2017; **RESOLVIÓ**: negar la autorización requerida por la Unidad Judicial Tercera de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en la parroquia Mariscal Sucre del Distrito Metropolitano de Quito, sobre la factibilidad de partición del predio 10080, parroquia San Bartolo, por cuanto no cumple con la normativa legal vigente, en lo referente a lote y frente mínimo, requerimientos necesarios para aprobar particiones judiciales de bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano de Quito.

Resolución que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente.

Abg Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Adjunto:

Copia del Informe No. IC-2017-247

Acción	Responsable	Unidad:	Fecha:	Sumilla
Elaborado por:	Y. Venegas	GC	2018-01-25	J.
Revisado por	J. Morán	PGC	2018-01-25	W

Destinatarios

Ejemplar 1: Ejemplar 2: Ejemplar 3: Archivo auxiliar numérico Secretaría General del Concejo